



## DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

El que suscribe, C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 66 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, me permito presentar a la distinguida consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, el presente Dictamen mediante el cual se emiten los siguientes acuerdos:

**1. PRIMERO:** Estudio, análisis y propuesta de dictamen, de modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022.

**SEGUNDO:** Remítase el dictamen al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Que el día 14 de Marzo de la presente anualidad se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, para celebrar la cuarta sesión extraordinaria, en la cual estuvieron presentes el Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda C. Francisco de la Cerda Suárez; los Regidores Vocales los C.C. María Hermelinda Barrera Rodríguez, Juan Fernando Cárdenas Jáuregui, Ana Rosa Vergara Ángel y Blanca Estela Navarro Maldonado. En donde se concluyó el análisis y discusión de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

**Único:** Con cuatro votos emitidos a favor y abstención por la Regidora Ana Rosa Vergara Ángel fue aprobado por mayoría calificada.

- I. Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, el Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda suscribo el presente Dictamen, en base a las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Hacienda es competente para conocer y dictaminar el asunto discutido señalado en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 66 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Los integrantes de esta comisión, tienen la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que anteriormente expuesto, fundado, considerado y deliberado, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda elevo al Pleno del







**Juanacatlán**  
Gobierno Municipal  
2021 - 2024

Ayuntamiento para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

1. **ÚNICO:** Estudio, análisis y propuesta de dictamen, de modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022.

#### Transitorios

**ÚNICO:** Remítase el dictamen al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE

JUANACATLÁN, JALISCO A 14 DE MARZO DEL 2023.

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

